

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 60/2021.-

Mendoza, 19 de mayo de 2021.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 2, 13 y 31 de la Ley N° 8.008 Orgánica del Ministerio Público Fiscal y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa.

Que la Coordinadora General del MPF tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del Ministerio Público Fiscal en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que oportunamente, tanto la Procuración General como esta Coordinación General, han adoptado distintas medidas tendientes a lograr la despapelización de Expedientes en las Unidades Fiscales y en el área administrativa del Ministerio Público Fiscal.

Que por Resolución de Procuración General N° 16/2018, se adhirió al Decreto N° 1756/2016 del Poder Ejecutivo Provincial y se comenzó a implementar en la órbita del Ministerio Público Fiscal el Sistema de Gestión Documental Electrónica, resultando una herramienta novedosa para la despapelización de los Expedientes Administrativos, optimizando tiempos de gestión y reduciendo los costos operativos de la Administración Pública Provincial.

Que por Resolución de Coordinación General N° 94/2020, se dispuso la utilización del Sistema GDE para la tramitación de adicionales salariales que se inician en la Oficina de Recursos Humanos del MPF.

Que en este mismo sentido, la Oficina de Recursos Humanos, desde octubre del año 2020, comenzó un proceso de digitalización de las Fojas de Servicio de todos los agentes que integran la planta de personal del MPF, conforme lo dispuesto por Resolución de Coordinación General N° 102/2020.

Que al utilizar medios de comunicación rápidos y eficientes, se logra una mayor eficacia en la función pública y un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales, evitando trámites innecesarios, demoras y toda otra forma de burocratización.

Que en este orden de ideas, resulta necesario trabajar en formato digital para las distintas áreas de la oficina de Recursos Humanos, dando inicio a un camino que nos llevará en un futuro a la implementación completa del Expediente Virtual, eliminando el papel.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas.

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.-DISPONER la digitalización de todas las actuaciones administrativas que tramiten por ante la Oficina de Recursos Humanos del MPF, a partir del 24 de mayo del corriente año.

II.-DISPONER a los fines del cumplimiento del Punto I, que la Oficina de Recursos Humanos del MPF digitalice todos los pedidos que sean presentados por Mesa de Entrada de RRHH, en forma inmediata al momento de su recepción.

III.- DISPONER que todas solicitudes de Agentes, Funcionarios y Magistrados sean cursadas por correo electrónico, a la casilla de mail minpub_rrhh@jus.mendoza.gov.ar a partir del 24 de mayo del 2021.

IV.-DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos del MPF utilice preferentemente medios de comunicación electrónicos, telefónicos o digitales, a fin de evitar el uso de impresoras y fotocopiadoras, a partir del 24 de mayo de 2021.

V.-NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a las dependencias del Ministerio Público Fiscal.

VI.-PUBLICAR la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.